



Ayuntamiento de **SAN ESTEBAN DE LA SIERRA**
(Salamanca)

BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA SELECCIONAR EN RÉGIMEN LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL UNA O DOS PLAZAS DE MONITOR SOCIOCULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LA SIERRA.

1. MOTIVACIÓN Y OBJETO.

Debido al proyecto de **"Mi verano en San Esteban de la Sierra"** hemos creído conveniente sacar 1 o 2 Plazas (Dependiendo del número de participantes en el proyecto) para cubrir las necesidades de dicho proyecto.

Es Objeto de esta convocatoria la selección de una o dos **plazas de Personal Cualificado como Monitor Sociocultural** por parte del Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra para Contrato por Obra o Servicio para el Año 2013.

Las Plazas referidas están clasificadas dentro del personal Laboral temporal en la categoría de Monitor Sociocultural denominado en el Convenio de Servicios Educativos, extraescolares y Socioculturales.

Quien resulte seleccionado será contratado con carácter temporal de **90 días (desde el 17 de Junio al 14 de Septiembre de 2013)**, con una Jornada de **20 Horas Semanales (Lunes a Viernes de 10,00 a 14,00 horas)**.

El desempeño de funciones, cometidos y tareas propias del puesto a desempeñar, a título orientativo, se resumen en:

Personal que ejerce funciones de diseño, preparación, implementación, desarrollo y seguimiento de talleres



Ayuntamiento de **SAN ESTEBAN DE LA SIERRA**
(Salamanca)

programadas, así como la elaboración de memorias. Todo enfocado al Proyecto de "Mi Verano en San Esteban de la Sierra".

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Tener cumplidos los dieciochos años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

b) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza convocada. SE EXIGIRÁ TITULACIÓN ACREDITATIVA EN RELACION AL PUESTO A DESEMPEÑAR.

c) Tener la nacionalidad española o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea o la de aquellos estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores definida por el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea así como los extranjeros con residencia legal en España en los términos establecidos en el art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

d) Estar empadronado en el Municipio de San Esteban de la Sierra con anterioridad a la convocatoria de esta Oferta.

Si no se cubriera la plaza con personas empadronadas en éste, se podrá seleccionar a personal de otro municipio.

e) Elaborar una pequeña memoria de Actividades a realizar para este proyecto y entregarla junto con la documentación solicitada para poder acceder a las plazas de contratación.

3. FORMA Y PLAZO DE SOLICITUDES.

Los Candidatos pueden inscribirse cómo INTERESADOS AL PUESTO DE TRABAJO en el Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra desde el **8 de Mayo hasta el 5 de Junio de 2013.**



Ayuntamiento de **SAN ESTEBAN DE LA SIERRA**
(Salamanca)

Todo candidato deberá de presentar:

1. Fotocopia DNI.
2. Fotocopia Tarjeta de Inscripción en la Seguridad Social.
3. Fotocopia de Tarjeta como demandante de Empleo.
4. Memoria explicativa de Actividades a realizar para este proyecto.
5. Titulación académica acreditativa.

La resolución de los Candidatos seleccionados de esta Alcaldía se hará pública el **Viernes 7 de Junio de 2013 a las 23,00 horas** en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra.

4. SELECCION.

La selección se realizará por concejales y personal del Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra.

San Esteban de la Sierra, 8 de mayo de 2013

EL ALCALDE,



Fdo.:Antonio A.Labrador Nieto